



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Accionante	Banco Serfinanza S.A.
Demandado	Miguel Ángel Villarreal Buelvas
Radicado	05001-40-03-013-2021-00715-00
Auto	Interlocutorio No. 088
Asunto	Corrige Auto

En atención a la solicitud de corrección del auto de por medio del cual se libró mandamiento de pago, elevada por la parte demandante, se advierte que la misma es procedente. Así las cosas, se corrige, de conformidad al artículo 286 del C.G.P., lo dispuesto en providencia del 25 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que el nombre del demandado es **Miguel Ángel Villarreal Buelvas**, y no **Miguel Ángel Villarreal Buelva**, como erradamente se indicó.

El resto de la providencia queda incólume.

Notifíquesele el presente auto a la parte demandada conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago de fecha 25 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 008 Fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy 21 DE ENERO DE
2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9237ddc12ce48db394f0ade7e520e9d02738fb78df19977a8c1c48d84862dff

Documento generado en 20/01/2022 09:52:10 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**